

genealogia, y Matrimon que contenian
por haver sido muchos años Residido
y visto diferentes papeles y notizias
de sus maiores, y mas anxiados; con que
por todos medios se manifestava el Fin
particular con que se havia puesto di-
cha demanda aun contra sus propias
confesiones y echos, como Pacientes, Pa-
ciales, y dependientes uno de otro, sin
que admitiere duda la ascendencia que
havia declarado el D^{no} Juan Padre de
sus partes de ser hijo del expresado D.
Juan, y de D.^{na} Maria Jimenes de Baera,
cuyo Matrimonio se comprobava por su
certificacion, y de las Matrimones, o ho-
Testamento, Padron del año de Diez y nue-
ve, y del que havia otorgado en el año
de Setecientos ochenta y quatro el Don
Juan Abuelo de sus Partes, y que este
avia sido hijo legitimo de D^{no} Christoval
Panchea Lorenzio y Doña Maria
de Aruil Lorenzio, lo comprobavan su